



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE
ORALIDAD**
**DISTRITO JUDICIAL
DE CUCUTA N.S.**

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Radicado: 2021-00052-00 (R. I. 17097)
Demandante: ALIRIA ACEVEDO SALDARRIAGA
Demandado: MANUEL ANTONIO VERA

San José de Cúcuta, seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022).

Continuando con el trámite del proceso se dispone llevar a cabo audiencia tal como lo dispone el artículo 372 del C. G. P., exhortando la concurrencia de las partes junto con los apoderados, señalándose como fecha el diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las nueve (9) de la mañana.

Se requiere a los apoderados de las partes para que garanticen la conexión de sus prohijados, quienes deberán contar con excelente conexión a internet, a través de cualquier dispositivo tecnológico que tenga audio, cámara y micrófono.

Compártase el link del proceso a los apoderados por el término de cinco (5) días.

NOTIFIQUESE

La Juez,



NELFI SUAREZ MARTINEZ